



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 22-11-2021, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 23-11-2021, corrió conjuntamente con el término para solicitar pruebas, durante los días 24, 25 y 26 de noviembre 2021. Inhábiles los días 27 y 28 de noviembre de 2021. En firme y en silencio.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 29 y 30 de noviembre, 01, 02, 03 diciembre de 2021. Inhábiles los días 04 y 05 de diciembre de los cursantes. En aquel lapso, el accionante Gerardo Herrera, guardó silencio.

Conforme a lo indicado en la citada providencia, de la sustentación del recurso interpuesto por el accionante Gerardo Herrera, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del diez (10) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Por otra parte, se informa que el pasado 06 de diciembre, los aplicativos de la Rama Judicial tuvieron una falla masiva, igualmente, no se tuvo acceso a internet.

Para finalizar, se advierte, que el pasado 30 de noviembre, el apoderado de la coadyuvante Cotty Morales Caamaño, allegó escrito.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario